



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL SUAP DE MULA ADSCRITO A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 061, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 12 de abril de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL SUAP DE MULA ADSCRITO A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 061.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- CMM GUARD, S.L.
- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.
- CORSYS SEGURIDAD, S.A.
- VIGILANT, S.A.
- CLECE SEGURIDAD, S.A.U.
- MASTER SECURITY 3000, S.L.

Tercero.- Excluir del procedimiento de contratación a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:





SANCORO SEGURIDAD, S.L.	No justificar su oferta económica, incura en baja desproporcionada según lo establecido en el Apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	La oferta económica presentada, incura en baja desproporcionada, no garantiza el correcto cumplimiento del contrato al aplicar a los costes salariales el convenio colectivo propio de la empresa, contraviniendo lo establecido en el Apartado 19.3 del Cuadro de Características del Pliego Tipo, en cuanto al compromiso del adjudicatario a abonar los importes que sean aplicables conforme el Convenio Colectivo de ámbito estatal, en el supuesto de que éste sea más favorable. No incluyendo dicha oferta tampoco el coste correspondiente al absentismo.
SERVISEG LEVANTE, S.L.	La oferta económica sobrepasa el precio máximo de licitación establecido para la contratación.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL SUAP DE MULA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE URGENCIA Y EMERGENCIAS 061, a la siguiente empresa y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa propuesta: SURESTE SEGURIDAD, S.L.

NIF: B30376982

Importe adjudicación sin IVA: 168.275,04 €

IVA aplicable: 21%

Importe total de la adjudicación: 203.612,80 €

Elementos determinantes adjudicación: Oferta más económica de las admitidas.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

08/05/2017 12:30:16

Firmante: AGUILLO ROCA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e79c4d79-aa03-7175-910321256263





Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO OFERTAS

Licitador	B73744104 CMM GUARD, S.L.	A73100638 SALZILLO SEGURIDAD S.A.	B53729950 SANCORO SEGURIDAD, S.L.	B30376982 SURESTE SEGURIDAD S.L.	B73500852 VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	A86357969 CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.
Puntuación	64,08 (22,17 + 41,91)	84,41 (40,88 + 43,53)	Excluida	90,33 (40,33 + 50,00)	Excluida	71,46 (28,32 + 43,14)
OFERTA TÉCNICA	15,50 puntos	32,00 puntos		33,00 puntos		21,75 puntos
CRITERIOS CARÁCTER SOCIAL	5,00 puntos	5,50 puntos		7,00 puntos		4,50 puntos
MEJORAS	1,67 puntos	3,38 puntos		0,33 puntos		2,07 puntos
PRECIO	176.688,48 (41,91 puntos)	174.997,05 (43,53 puntos)		168.275,04 (50,00 puntos)		175.409,46 (43,14 puntos)

Licitador	A30085401 VIGILANT.SA.	A86340098 CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	B73335069 MASTER SECURITY 3000, S.L	B30529390 SERVISEG LEVANTE, S.L.
Puntuación	78,78 (29,21 + 49,57)	74,12 (33,05 + 41,07)	72,69 (24,34 + 48,35)	Excluida
OFERTA TÉCNICA	23,00 puntos	24,50 puntos	20,00 puntos	
CRITERIOS CARÁCTER SOCIAL	4,50 puntos	6,00 puntos	2,60 puntos	
MEJORAS	1,71 puntos	2,55 puntos	1,74 puntos	
PRECIO	168.718,20 (49,57 puntos)	177.557,52 (41,07 puntos)	169.990,08 (48,35 puntos)	

08/05/2017 12:30:16

Firmante: AGUILLO DOCA, FRANCISCO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e79c4479-aa03-7175-910321256263



Firmante: AGUILLO, DOCA, FRANCISCO

08/05/2017 12:30:16

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e79c4479-aa03-7175-910321256263



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

